



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Vía Pública



Folio
CURB/VP/0003/2026
Fecha de expedición
2026-02-27

H. Veracruz, Ver., a 27 de FEBRERO de 2026

ERICK PARTIDA SANDOVAL



CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
2880	144	31	03	23	17		

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	10.00 METROS
DIRECCION:	AV. JIMENEZ 3302
COLONIA:	ZONA CENTRO
OBSERVACIONES:	-----
POLIZA FIANZA:	-----
VIGENCIA:	30 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20260226/59/00021
FECHA DE PAGO:	2026-02-26

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de incumplirse o no a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA
2026 2029
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA
2026 - 2029
CONTROL URBANO
Elaboró: **Shaina Linette Junco Salgado**
Revisó: **Criselda Espinoza Lara**
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Carretera Juan de Oñate No. 34
Paseo Reforma Veracruz, Ver.
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmunipio.gob.mx

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA
Mtro. Orlando Martínez Hernández.
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO